



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

O-DIDAI/SUB-126-2023-1

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-126-2023

SIAD No.:

623772

Fecha del Nombramiento:

18/08/2023

Fecha de entrega del Informe:

31/08/2023

Fecha de entrega del Informe Final:

03/10/2023

Nombre del Auditor:

JOSE RODOLFO LEMUS FIGUEROA

Nombre del Supervisor:

YURI EFRAIN CHANG CASTRO

Entidad:

MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora:

321 DIDEDUC JAPALA

Tipo de Auditoría:

Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, a la recomendación de la deficiencia denominada "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia", en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa

Áreas Examinadas:

N/A

Período Auditado:

N/A

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-126-2023-01
SIAD 623772**

CONSEJO O CONSULTORÍA

Primer seguimiento a la carta a la entidad No. DAS-0064-022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, de la deficiencia denominada "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia", en la Dirección Departamental de Jalapa

GUATEMALA, AGOSTO DE 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXO	4

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-126-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, fui nombrado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el Informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia", en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.

OBJETIVOS

GENERAL:

Realizar primer seguimiento a la deficiencia emitida por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el Informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia", en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.

En circular No. DS/DIDAI12-2023 SIAD. 623772 de fecha 08 de mayo de 2023, la Señora Ministra de Educación hace del conocimiento de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a los Directores (as) Departamentales de Educación, las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas -CGC- en la rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, para lo cual se les instruye implementar las acciones que se incluyen en las mismas y establecer un cronograma de actividades que permita cumplir con la recomendación correspondiente.

De lo anterior, se requiere informar sobre las actividades y el cronograma determinado, a más tardar 03 días después de recibida la presente, con copia a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, para el seguimiento respectivo, de conformidad a lo indicado en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2010 y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI, Inciso 20.

En oficio No. 0-DIDAI-NO. 516-2023 SIAD: 623772 de fecha 29 de mayo de 2023, se informa a la Directora Departamental de Educación de Jalapa, en seguimiento a la información remitida mediante Oficio DEFOCE No. 112-2023 en relación a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, "Deficiencias en la rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia", manifestándole que dicha respuesta no puede ser remitida a la entidad fiscalizadora en virtud que no se indican las acciones para dar cumplimiento a la recomendación.

Por lo antes expuesto, se solicita de manera urgente remitir el día de hoy a más tardar a las 16:00 horas, las acciones que den respuesta a la recomendación en la cual se incluya circulares y oficios donde se giren las instrucciones a través del canal inmediato a su disposición, al personal responsables de la DIDEDUC según corresponda (Directores establecimientos, Técnicos de Servicios de Apoyo), así como el cronograma de actividades que permita cumplir con la actualización del sistema SIRE y las visitas de campo para verificar las actividades de las OPF.

Es importante mencionar, que la máxima autoridad de la DIDEDUC es la responsable de cumplir con la recomendación emitida

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Mediante notificación del Oficio No. DIDAI-ZAC-DIDEDUJALAPA-01-2023, al seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el Informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia", en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa., remitieron por medio del oficio DIDEDUC-JALAPA-180-2023 de fecha Jalapa, mayo 29 de 2023, en el que adjuntan la documentación de las acciones realizadas, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACIÓN EN PROCESO

De conformidad con el análisis de los documentos descritos en formulario SR-1 seguimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, se estableció que se encuentra en proceso la recomendación de la deficiencia que se detalla a continuación:

"Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia". (Ver Anexo 1).

El resultado que la recomendación se encuentre en proceso, propicia que se incumpla con los aspectos legales y formales, así como la falta de aplicación de los controles internos que faciliten la toma de decisiones, que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, se corre el riesgo de una posible sanción por el ente fiscalizador estatal, por incumplimiento de recomendaciones.

La Dirección de Auditoría Interna realizó primer seguimiento a las recomendaciones, siendo responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, el cumplimiento a las mismas, evitando con ello sanciones del ente fiscalizador estatal.

Atentamente,



Lic. José Roberto López Sigüenza
Auditor Interno
Dirección Departamental de Educación
Zacapa



Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Cerezo
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

Anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS -CGC-**

Unidad ejecutora:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE JALAPA		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia", en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-126-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-126-2023-1
Auditor encargado:	José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA -OPF-</p> <p>Deficiencias en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia</p> <p>Condición: De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados en el proceso de fiscalización a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- en la revisión documental y registros de los libros de caja, libros de almacén, se establecieron deficiencias en el manejo de los recursos financieros, proceso de rendición de cuentas, presentación razonable de los registros contables, calidad del gasto, falta de transparencia con proveedores, cheques girados en blanco, falta de supervisión, entregas de reportes y liquidaciones en forma inoportuna, cheques sin número correlativo, distintos en su presentación para cobro.</p> <p>Las organizaciones de padres de familia dentro de la estructura no son cuentadantes, pero si se les da la facultad de administrar recursos financieros hacia</p>	Director (a) Departamental de Educación		X		<p>Información y documentación presentada</p> <p>Primer seguimiento: En circular No. DS/DIDAI/12-2023 SIAD. 623772 de fecha 08 de mayo de 2023, la Señora Ministra de Educación hace del conocimiento de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a los Directoras (as) Departamentales de Educación, las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas -CGC- en la rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, para lo cual se les instruye implementar las acciones que incluyen en las mismas y establecer un cronograma de actividades que permita cumplir con la recomendación correspondiente. De lo anterior, se requiere informar sobre las actividades y el cronograma determinado, a más tardar 03 días después de recibida la presente, con copia a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- para el seguimiento respectivo, de conformidad a lo indicado en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2010 y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI, Inciso 20.</p>

Página 1 de 3



[Handwritten signature]
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DIDAI, C.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>una cuenta bancaria registrada, que los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas verificaron los Comprobantes Únicos de Registro, sin embargo, existen irregularidades en la ejecución de los fondos de parte de las organizaciones de padres de familia, de los cuales se documentaron dos casos, en donde el Director del Establecimiento Educativo es quien realizó todos los registros en el libro de caja, entre otros documentos contables. Los proveedores de los diferentes artículos de la alimentación escolar en algunos aspectos solo intermedian los productos o facturan, por lo que se considera necesario, capacitar intensivamente a los integrantes de las OPF y exigir mayor control y supervisión a los Directores de Educación Departamental, Directores de Centros Educativos y Técnicos de Servicios de Apoyo.</p> <p>Recomendación: La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a los Directores Departamentales a nivel nacional, a efecto de implementar y adoptar medidas tendientes a fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas, debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para la elaboración del convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo para actualizar la matrícula escolar previo a efectuarla transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia.</p> <p>Dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, en relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día), b) Documentos bancarios y contables c) Inventarios</p>				<p>En oficio No. O-DIDAI-NO. 516-2023 SIAD: 623772 de fecha 29 de mayo de 2023, se informa a la Directora Departamental de Educación de Jalapa, en seguimiento a la información remitida mediante Oficio DEFOCE No. 112-2023 en relación a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, "Deficiencias en la rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia", manifestándole que dicha respuesta no puede ser remitida a la entidad fiscalizadora en virtud que no se indican las acciones para dar cumplimiento a la recomendación.</p> <p>Por lo antes expuesto, se solicita de manera urgente remitir el día de hoy a más tardar a las 16:00 horas, las acciones que den respuesta a la recomendación en la cual se incluya circulares y oficios donde se giren las instrucciones a través del canal inmediato a su disposición, al personal responsables de la DIEDUC según corresponda (Directores establecimientos, Técnicos de Servicios de Apoyo), así como el cronograma de actividades que permita cumplir con la actualización del sistema SIRE y las visitas de campo para verificar las actividades de las OPF.</p> <p>Es importante mencionar, que la máxima autoridad de la DIEDUC es la responsable de cumplir con la recomendación emitida</p> <p>En Oficio No. DIEDUC-JAL-180-2023 de fecha Jalapa, mayo 29 de 2023, la Directora Departamental de Educación de Jalapa, manifiesta: En atención al oficio O-DIDAI-516-2023, remito informes en seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, en cuanto a las "Deficiencias en la rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia", para el efecto se remite la documentación correspondiente.</p>	

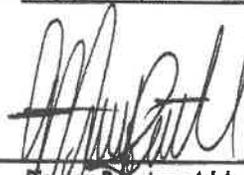
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-
DEPTO. JALAPA
ESTADO VERACRUZ, C.A.
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplido	En Proceso	No cumplida	
	de los activos administrados. Dentro de otras especificadas en el Reglamento de la Ley.					<p>Comentario de auditoría: De conformidad con las instrucciones giradas a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a los Directores (as) Departamentales de Educación a nivel nacional, a efecto de implementar y adoptar medidas tendientes a fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas, de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, y a los comentarios, análisis y verificación de la documentación (circulares y cronograma de actividades) de soporte presentada por los auditados; la recomendación de la carta a la entidad de la CGC son consideradas a corto y mediano plazo, las acciones que debieron emitir (cronograma) fueron remitidos en su oportunidad a la CGC para que tengan evidencia de las acciones o compromisos adquiridos por la Unidad Ejecutora, por lo que recomendación se encuentra en proceso.</p>

Lugar y fecha: Zacapa, 27 de septiembre de 2023

FIRMA Y SELLO:


Directora Departamental de Jalapa



FIRMA Y SELLO:

Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor Interno